Informe CEO N°048/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 12 de julio de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2021 SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERÍAS DE LA ENFERMERÍA - ID Nº 395048".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2 Transcripción parcial del acta de apertura de sobres.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	395048				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD 43/2021 - SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERÍAS DE LA ENFERMERÍA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	16-Junio-2021	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4º piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	N/A.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3321703-3	YENY ELIZABETH YAMBAY	cleanservicios25@gmail.com
2	80108519-5	CEGA INDUSTRIAL S.A.	cegaindustrialsa@gmail.com
3	1677002-1	MARIA PERALTA	mperalta56@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
YENY ELIZABETH YAMBAY	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 34.700 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CEGA INDUSTRIAL S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 36.510 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARIA PERALTA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 34.300 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
YENY ELIZABETH YAMBAY	19		NO
CEGA INDUSTRIAL S.A.	0		NO
MARIA PERALTA	0	1644914	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado

por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).

e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
YENY ELIZABETH YAMBAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CEGA INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
MARIA PERALTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas todas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las empresas CEGA INDUTRIAL S.A. y MARIA PERALTA PEÑA no presentan errores aritméticos.

Con relación a la oferente YENY ELIZABETH YAMBAY, se observa una disconformidad en la planilla de precios presentada con su oferta, en ese sentido el Comité de Evaluación de ofertas procedió a solicitar a la misma a través de la NOTA GG.CEO.SE N°107 que manifieste en carácter de declaración jurada la aceptación de que mantienen sus precios unitarios conforme a la planilla de precios del SICP. En respuesta a dicha solicitud, la oferente responde en carácter de declaración jurada que aceptan las disconformidades y mantienen sus precios unitarios ofertados.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
MARIA PERALTA	34.300
YENY ELIZABETH YAMBAY	34.700
CEGA INDUSTRIAL S.A.	36.510

MONTO MINIMO: Gs. 25.000.000.
MONTO MAXIMO: Gs. 50.000.000.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], ninguna de las firmas cuentan con certificado, por tanto resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios (CPEN).

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE N° 90/2021 de fecha 18/06/2021 remitida a la firma YENY YAMBAY

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE/ PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA**
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar,	**CUMPLE**

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**).	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	**CUMPLE**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, en la prestación de servicios de limpieza y planchado de prendas de vestir y/o blanquerías a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2020, por un monto equivalente al 40% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	**CUMPLE**
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de limpieza y planchado de prendas de vestir y/o blanquerías, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**
Constancia de participación en la visita técnica o Declaración Jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**

NOTA GG.CEO.SE N° 91/2021 de fecha 18/06/2021 remitida a la firma MARIA PERALTA PEÑA

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE/ PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA**
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de	**NO CUMPLE**

las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**).	
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de limpieza y planchado de prendas de vestir y/o blanquerías, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**

(**) La Carta de Invitación del presente llamado en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION, apartado 30. EVALUACION DE OFERTAS, Inciso e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación en el punto 5, solicita la presentación de: *Fotocopia simple de Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

Se verificaron las documentaciones de la empresa unipersonal MARIA PERALTA PEÑA y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la carta de invitación, a través de la NOTA GG.CEO.SE. N° 91/2021 y con relación a la presentación de la Fotocopia simple de Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, la firma remite la siguiente constancia:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 21/06/2021.

RAZON SOCIAL	**PERALTA PEÑA MARIA CAROLINA**
RUC N°/C.I.N°	**1677002-1**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	21/06/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	6749

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Abg. Derlis Tomas Cuevas G.
Jefe Dpto. de Registro Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Es menester mencionar que la carta de invitación en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION punto 30., clasifica las documentaciones solicitadas al oferente en sustanciales y formales, donde algunas de estas últimas que llevan la característica del doble asterisco (**) necesariamente deben estar vigentes a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, como es el caso de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República.

En ese contexto, el acta de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 16 de junio del 2021, y la Constancia N° 6749 de presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado presentada por el Oferente, ut supra expuesta, tiene fecha de presentación el día 21 de junio del corriente, es decir con fecha posterior al acto de apertura de sobres.

En ese entendido, la empresa unipersonal MARIA PERALTA PEÑA no presenta la constancia de presentación de la Declaración jurada de bienes y rentas de la Persona física con fecha anterior a la apertura de ofertas, por tanto, en virtud a los argumentos expuestos por este comité la oferente no cumple con el requerimiento de una documentación de carácter formal y su oferta es desestimada por este Comité, en virtud al artículo 62 – Disconformidades, errores y omisiones del nuevo Decreto Reglamentario N° 2992/19 segundo párrafo que parcialmente se transcribe a continuación: *Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones , el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la Oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

NOTA GG.CEO.SE N° 92/2021 de fecha 22/06/2021 remitida a la firma CEGA INDUSTRIAL S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**).	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**NO CUMPLE**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, en la prestación de servicios de limpieza y planchado de prendas de vestir y/o blanquerías a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2020, por un monto equivalente al 40% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	**NO CUMPLE**
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de limpieza y planchado de prendas de vestir y/o blanquerías, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**NO CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas,	**NO CUMPLE**

apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	
Constancia de participación en la visita técnica o Declaración Jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**NO CUMPLE**

Al oferente **CEGA INDUSTRIAL S.A.** se le han solicitado documentaciones formales en la dirección de correo electrónico declarado en su formulario de ofertas, sin embargo no remite las documentaciones solicitadas, por tanto, no cumple con la correcta presentación de documentaciones formales, y su oferta es desestimada por este Comité de Evaluación de ofertas en virtud al artículo 62 – Disconformidades, errores y omisiones del nuevo Decreto Reglamentario N° 2992/19 segundo párrafo que parcialmente se transcribe a continuación: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones , el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la Oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta."*

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Que, por MEMORANDO GRH/DTCS N° 52/021, la Gerencia de Recursos Humanos, se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

*Por Memorando GPL.UOC.DCMe.SCD N° 051/201 de fecha 16 de junio de 2021, la Gerencia de Patrimonio y Logística solicita la evaluación de ofertas, en el marco del llamado de la referencia **"Servicio de Lavado y Planchado de Guardapolvos y blanquerías de la Enfermería – ID N° 295'48"**. Al respecto, remitimos a su consideración el presente informe conjunto de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.*

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16.06.2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, al llamado de la presente licitación se han presentado las siguientes firmas:

1. *Yeny Elizabeth Yambay (CLEAN UP);*
2. *CEGA Industrial S.A.; y*
3. *María Peralta (BE CLEAN).*

Observación: *Con relación al oferente CEGA INDUSTRIAL S.A. por Nota GG.CEO.SE. N° 92/2021 de fecha 22/06/2021, se solicitaron requerimientos formales al correo declarado en su formulario de ofertas y la misma no remite las documentaciones solicitadas razón por la cual los documentos presentados por la mencionada oferente no han sido objeto de evaluación por parte de estas áreas técnicas por considerarse desestimada la oferta.*

En el caso de la empresa BE CLEAN representada por María Peralta, una de las tres referencias satisfactorias no hace mención acerca del periodo de prestación del servicio, por lo que se le solicitó al CEO el reclamo de dicha documentación. En consecuencia, por nota GG.CEO.SE N° 91/2021 de fecha 18 de junio de 2021, se solicita a dicha empresa la presentación de la referencia faltante y al mismo tiempo se le solicita la remisión de la copia de la constancia de presentación ante la Contraloría General de la República de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR). Por correo de fecha 21 de junio de 2021, la Señora María Peralta remite las documentaciones requeridas, sin embargo, la Constancia de Presentación de la DJBR, solicitada por el CEO, corresponde a una fecha posterior a la fecha de presentación de las ofertas, razón por la cual su oferta debe ser desestimada.

Informe CEO N°048/2021.

A continuación, se detalla la evaluación técnica de la oferta presentada por la empresa CLEAN UP de Yeny Elizabeth Yambay:

R E Q U I S I T O S D E P A R T I C I P A C I Ó N Y C R I T E R I O S D E E V A L U A C I Ó N

1. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Punto 30 b de la Carta de invitación)

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	YENY ELIZABETH YAMBAY	PRECIO DE REFERENCIA
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE BATAS	UNIDAD	₲ 12.000	**₲ 11.313**
2	LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE SÁBANAS	UNIDAD	₲ 4.300	**₲ 5.375**
3	LAVADO, DESINFECCION Y PLANCADO DE MANTAS	UNIDAD	₲ 11.000	**₲ 18.180**
4	LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE FUNDAS	UNIDAD	₲ 4.000	**₲ 4.333**
5	LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE TOALLAS	UNIDAD	₲ 3.400	**₲ 3.667**
	TOTALES		**₲ 34.700**	**₲ 42.868**

Con relación al cumplimiento de la Resolución DNCP 1890/2020 al observar el detalle, el precio del ítem 3 presenta una diferencia con relación al precio de referencia, lo cual se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	YENY ELIZABETH YAMBAY	PRECIO DE REFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
3	LAVADO, DESINFECCION Y PLANCADO DE MANTAS	UNIDAD	₲ 11.000	**₲ 18.180**	- **39,49 %**

Al respecto, el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece cuanto sigue: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Debido a que, en el ítem arriba detallado, la diferencia entre el precio ofertado es menor al precio referencial en más del 25%, y tal como establece la norma antes transcripta, el Comité de Evaluación de Oferta del BCP ha solicitado a la empresa oferente CLEAN UP, por Nota GG.CEO.SE. N° 90/2021de fecha 18 de junio de 2021, un desglose y la correspondiente fundamentación del precio unitario ofertado.

Por nota de fecha 22 de junio de 2021, la empresa consultada ha presentado la siguiente composición del precio ofertado:

PLANILLA DE ESTIMACIÓN DE COSTOS							
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD	INSUMOS	TRANSPORTE	MANO DE OBRA	RENTABILIDAD	PRECIO UNITARIO (iva incluido)
3	LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE MANTAS DE LA ENFERMERIA	1	2200	2600	2100	4100	11.000

Con relación a la planilla de costos remitida por el Oferente, donde se describen los insumos, precio del transporte, mano de obra y rentabilidad esta área técnica considera que el precio ofertado es razonable.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA (Punto 30 g de la Carta de invitación – modificada por la Adenda N° 1)

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1. Demostrar una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).
2. Demostrar experiencia en la prestación de servicios de limpieza y planchado de prendas de vestir y/o blanquerías a Instituciones Públicas y/o Privadas.

2.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

Descripción	*YENY YAMBAY*
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*Cumple*
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepción/es final/es de conformidad/es debidamente suscritas por el cliente final, en la prestación de servicios de limpieza y planchado de prendas de vestir y/o blanquerías a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2020, por un monto equivalente al 40% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/conformidad/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	*Cumple*
3. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de limpieza y planchado de prendas de vestir y/o blanquerías, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	*Cumple*

Entre los documentos presentados con la oferta no se observan los que tienen relación con el ítem 2 del cuadro precedente, razón por la cual por Nota GG.CEO.SE. N° 90/2021de fecha 18 de junio de 2021 se le ha requerido la presentación de dichos documentos. En consecuencia, la mencionada firma presenta copias simples de facturas referentes a servicios prestados durante el periodo 2019 al 2020 cuyo monto total supera los 40% del monto máximo establecido para la presente contratación, según el siguiente detalle:

Fecha	*N° de Factura*	*Monto en ₲*	*Cliente*
1/7/2019	*001-001-0000129*	*1,636,800*	*Banco Central del Paraguay*
8/7/2019	*001-001-0000131*	*2,365,920*	*Banco Central del Paraguay*
8/8/2019	*001-002-0000137*	*2,365,920*	*Banco Central del Paraguay*
13/9/2019	*001-001-0000136*	*1,986,480*	*Banco Central del Paraguay*

8/10/2019	*001-002-0000176*	*1,688,880*	*Banco Central del Paraguay*
8/11/2019	*001-002-0000178*	*2,046,000*	*Banco Central del Paraguay*
9/12/2019	*001-002-0000179*	*2,194,800*	*Banco Central del Paraguay*
19/12/2019	*001-002-0000180*	*833,280*	*Banco Central del Paraguay*
6/1/2020	*001-002-0000183*	*1,026,720*	*Banco Central del Paraguay*
13/2/2020	*001-002-0000188*	*1,138,320*	*Banco Central del Paraguay*
4/3/2020	*001-002-0000189*	*1,450,800*	*Banco Central del Paraguay*
24/6/2020	*001-002-0000193*	*1,398,720*	*Banco Central del Paraguay*
8/7/2020	*001-002-0000195*	*1,235,040*	*Banco Central del Paraguay*
21/12/2020	*001-002-0000228*	*2,514,720*	*Banco Central del Paraguay*
20/6/2019	*001-001-0000139*	*918,500*	*RISAN & ASOCIADOS Metalurgica*
5/7/2019	*001-001-0000140*	*1,040,000*	*RISAN & ASOCIADOS Metalurgica*
	Monto total	***25,840,900***	

Observación: *El 40% del monto máximo establecido para la presente contratación es de ₲ 20.000.000. Con relación a las referencias satisfactorias de clientes finales, y como respuesta a la Nota GG.CEO.SE N° 90/2021, la empresa CLEAN UP presenta copias simples de tres referencias satisfactorias de servicios durante el periodo 2019 - 2020, dando cumplimiento de esta forma a este requisito.*

Con las presentaciones de las copias de las documentaciones descriptas en los párrafos precedentes, la empresa CLEAN UP de Yeny Elizabeth Yambay, cumple con todos los requerimientos exigidos en la Carta de invitación que guardan relación con la experiencia en el ramo.

CONCLUSIÓN

En cuanto a la oferente BE CLEAN representada por María Peralta, quien ha sido emplazada, a través de la nota GG.CEO.SS. N° 91 de fecha 18 de junio de 2021,para la presentación de la copia de una documentación, ha respondido enviando una copia de la Constancia de Presentación de DJBR ante la Contraloría General de la República con fecha 21 de junio de 2021, posterior a la fecha de presentación de oferta del presente llamado, razón por la cual no es posible tener en consideración dicho documento y en consecuencia su oferta debe ser desestimada.

Por su parte, por medio de la nota GG.CEO.SE N° 90, de fecha 18 de junio de 2021, se ha emplazado a la oferente Yeny Elizabeth Yambay a presentar documentos faltantes en su oferta que prueben la experiencia en el rubro. En respuesta a dicha nota la empresa CLEAN UP, representada por Yeny Elizabeth Yambay ha remitido las documentaciones pertinentes, las cuales han sido agregadas a este expediente, cumpliendo de esta forma con todos los requerimientos que prueban la experiencia en el rubro.

Por las razones expuestas, la empresa CLEAN UP, representada por Yeny Elizabeth Yambay, es la que cumple con los requerimientos exigidos, razón por la cual se emite la conformidad de estas áreas técnicas para proseguir con los trámites administrativos que correspondan.

Fin de la transcripción parcial de los informes técnicos.

4.1 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.

Conforme al informe del área técnica la oferente YENY ELIZABETH YAMBAY cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. En lo concerniente a los precios ofertados, el ítem 3 se encuentra fuera de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20 y conforme a la justificación de precios remitida por la oferente el mismo es considerado razonable; los demás ítems se encuentran dentro del rango.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **YENY ELIZABETH YAMBAY,** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. **(**)**	CUMPLE.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(**)**	CUMPLE.
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA.**
8.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
9. CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA.**
10. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, en la prestación de servicios de limpieza y planchado de prendas de vestir y/o blanquerías a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, por un monto equivalente al 40% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE.
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de limpieza y planchado de prendas de vestir y/o blanquerías, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
11. CAPACIDAD TÉCNICA.	NO APLICA
12. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas,	CUMPLE

		CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
	apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	
b)	Constancia de participación en la visita técnica o Declaración Jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que la misma cumplió con todos los requerimientos exigidos.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la propietaria **YENY ELIZABETH YAMBAY** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la misma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que en lo concerniente a los precios ofertados, el ítem 3 se encuentra fuera de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20 y conforme a la justificación de precios remitida por el oferente el mismo es considerado razonable; los demás ítems se encuentran dentro del rango.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 50.000.000, teniendo en cuenta que el presente llamado es abierto y que el monto total máximo previsto asciende a la suma de ₲. 50.000.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2021 SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERÍAS DE LA ENFERMERÍA - ID Nº 395048"**, conforme al siguiente detalle:

YENY ELIZABETH YAMBAY

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	Lavado, desinfección y planchado de batas de la Tesorería	Unidad	1	Unidad	₲ 12.000	₲ 12.000
2	Lavado, desinfección y planchado de sábanas de la Enfermería	Unidad	1	Unidad	₲ 4.300	₲ 4.300
3	Lavado, desinfección y planchado de mantas de la Enfermería	Unidad	1	Unidad	₲ 11.000	₲ 11.000
4	Lavado, desinfección y planchado de fundas de la Enfermería	Unidad	1	Unidad	₲ 4.000	₲ 4.000
5	Lavado, desinfección y planchado de toallas de la Enfermería	Unidad	1	Unidad	₲ 3.400	₲ 3.400
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA (INCLUIDO)						₲ 34.700

MONTO MINIMO: Gs. 25.000.000.
MONTO MAXIMO: Gs. 50.000.000.

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Informe CEO N°048/2021.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.07.12 14:35:18 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.07.14 11:07:56 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.07.14 09:59:16 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.07.14 12:19:46 -04'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.07.14 12:57:00 -04'00'

Gerente General